



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40907

DECRETO ALCALDICIO N° 6010 /

MIDEPLAN

IMPUTACION	114-05-12
PRESUPUESTADO	\$ 9,525,000
COMPROMETIDO	**,**
PTE. DOCUMENTO	\$ 78,473
SALDO DISPONIBLE	\$ 9,446,527
V° B° FINANZAS	29/09/2011

TALCA, 041011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5505, de fecha 07 de Septiembre del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-157-L111 correspondiente a la contratación de seguros de accidentes personales para monitoras del Programa Vínculo, el cuado de evaluación del proceso 2291-157-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.-La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-157-L111 expresada por la Encargada de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que señala que la oferta presentada por Mapfre Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., es la que mejor representa los intereses presentados en la Nota de Pedido N° 1611 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-157.L111 correspondiente a la contratación de seguros de accidentes personales para monitoras del Programa Vínculo al proveedor MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A., RUT. N° 77.214.540-2, representada por el señor Juan Carlos Wienecke, Corredor de seguros, por la suma de \$ 65.944,=(sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro peso) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta Mideplan

114-05-12.



ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6035

TALCA, 04 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1126, de fecha 28 de Septiembre de 2011, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 23 de Agosto del 2011, correspondiente a la Obra "Construcción Cierre Perimetral y Mejoramiento de Redes Sanitarias y Eléctrica Escuela Santa Marta, Talca", contratada al señor CLUDIO PEÑA JAQUE, mediante Decreto Alcaldicio N° 3433, de fecha 11 de Mayo del 2011.

Procédase al pago total de lo contratado y devolución de Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Direc. Comunal de Educación


 JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6034 /

TALCA, 04 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1112, de fecha 27 de Septiembre de 2011, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 06 de Septiembre del 2011, correspondiente a la Obra "Mejoramiento Infraestructura Emergencia Prefabricada Liceo Ignacio Carrera Pinto", adjudicada al señor ROBERTO SOTO MUÑOZ, mediante decreto Alcaldicio N° 2055, de fecha 10 de Marzo del 2011.

Procédase al pago total de lo contratado y devolución de Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo descuento de la suma de \$ 2.650.962,=(dos millones seiscientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos pesos), correspondiente a multas.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.-


ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Ejec. de Obras
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado






REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40925

6033

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 04 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 236, de fecha 26 de Septiembre del 2011, de Sub-Director de Administración, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria y Definitiva, de fecha 23 de Septiembre del 2011, correspondiente a la Propuesta pública "Adquisición Uniformes personal Municipal y Cementerio 2010, Talca", contratada a ESTEVA HERMANOS CIA. LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 5378, de fecha 06 de Diciembre del 2010.

Se deja establecido que los montos a cancelar son los siguientes:

- Personal Damas Municipal, la suma de \$ 12.641.608.- IVA. incluido.
- Personal Damas Cementerio, la suma de \$ 386.988.- IVA. incluido.
- Personal Varones Municipal, la suma de \$ 15.581.622.- IVA. incluido.
- Personal Varones Cementerio, la suma de \$ 2.804.166.- IVA. incluido.

Procédase a la devolución de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del Finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Finiquito correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



40924



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6032

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 04 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1366, de fecha 26 de Septiembre del 2011. de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud de Patente, de fecha 14 de Septiembre del 2011, la solicitud de Uso de Suelo de fecha 24 de Junio del 2011, el Oficio (O) N° 1199, de fecha 08 de Septiembre del 2011, de encargado Dirección de Inspección, lo dispuesto en el Artículo 23° y siguientes del Título IV del D.L. 3.063, de 1979, en la Ordenanza que Regula Autorización y Explotación Comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza o Juegos de Similares Características, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2104, del 14 de marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Patente Comercial provisoria, de giro Explotación de Máquinas de Habilidad y Destreza, a nombre de la señora SONIA MARGARITA HERNANDEZ MOYA, RUT. N° 10.461.308-K, a establecerse en calle 11 Oriente Centro Regional de Abastecimiento, Locales 1 y 2 de la Comuna de Talca, Rol de Avalúo N° 791-10 y 791-11.

Se deja establecido que la Patente es Provisoria, y vence el 30 de Junio del 2012, por cuanto el Contribuyente debe presentar Informe Sanitario aprobado por la Secretaría Regional de salud del Maule.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6031 /

TALCA, 04 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1367, de fecha 26 de Septiembre del 2011. de Jefe Patentes Comerciales, la solicitud de Patente, de fecha 14 de Septiembre del 2011, el Certificado de Número de la Dirección de Obras municipales, de fecha 03 de Septiembre del 2011, el Informe Sanitario N° 103, de Jefe Departamento de Acción Sanitaria región del Maule, el Oficio (o) N° 1165, de fecha 02 de Septiembre del 2011, de encargado Dirección de Inspección, lo dispuesto en el Artículo 23° y siguientes del Título IV del D.L. 3.063, de 1979, en la Ordenanza que Regula Autorización y Explotación Comercial de las Máquinas de Habilidad y Destreza o Juegos de Similares Características, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2104, del 14 de marzo del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase Patente Comercial provisoria, de giro Explotación de Máquinas de Habilidad y Destreza, a nombre del señor BERNARDO MANUEL PARDO SEPULVEDA, RUT. N° 4.707.451-7, a establecerse en calle 11 Oriente N° 1485, entre 3 ½ y 4 Norte de la Comuna de Talca, Rol de Avalúo N° 824-24.

Se deja establecido que la Patente es Provisoria, por Uso de Suelo N° 33381/2011 que vence el 30 de Junio del 2012, por motivo de regularizar edificación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPYAY/cvt





Alcalde
 Dirección Financiera (C)
 Departamento Fomento Productivo
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40971

DECRETO ALCALDICIO N° 6049

TALCA, 041011

VISTOS:

el Oficio (O) N° 266, de fecha 21 de Septiembre de 2011, de Encargado Fomento Productivo, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Oficio (O) de los Vistos el Encargado del Departamento Fomento Productivo señala que con motivo de la actividad municipal denominada "Feria Artesanal de Fiestas Patrias" efectuada desde el 16 al 19 de Septiembre del 2011 en el Balneario Río Claro, se requirió la participación de una persona para cumplir con los requerimientos y necesidades de atención de los expositores.

2.- Que, como ya la actividad se realizó y los servicios fueron prestados por el proveedor, no es posible efectuar contratación mediante trato directo, no pudiendo tampoco por lo tanto existir enriquecimiento sin causa a favor de esta Corporación y en detrimento del señor Fernando Eduardo Muñoz Vilches.

DECRETO:

de Encargado Fomento Productivo y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida

Cáncese al señor FERNANDO EDUARDO MUÑOZ VILCHES, RUT. N° 13.950.418-6, Boleta Electrónica N° 8, de fecha 29 de Septiembre del 2011, la suma de \$ 80.000,=(ochenta mil pesos) debiendo efectuar la retención correspondiente, correspondiente a servicios prestados por requerimientos y necesidades de atención de los expositores en actividad municipal denominada Feria Artesanal de Fiestas Patrias.

Impútese el gasto a la Cuenta Complementaria N° 215-21-04-004, Área 3, Programa 15, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6028

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

04 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1119, de fecha 28 de Septiembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Instructivo N° 002, de fecha 21 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Desígnense como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Traslado de los Módulos de Aulas Prefabricadas del Liceo Enrique Maldonado Sepúlveda", a los funcionarios que se mencionan

- ALEJANDRO SEPULVEDA SEPULVEDA : Arquitecto Director de Obras Municipales
- PATRICIO HERNANDEZ BRAVO : Ingeniero Constructor - DOM
- PATRICIA HERNANDEZ DURAN : Constructor Civil - DOM
- RODRIGO BERTIN SUAZO : Arquitecto - Secplan

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



40955



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6029 /

TALCA, 04 OCT. 2011

VISTOS:

La solicitud del interesada, de fecha 21 de Septiembre del 2011, el Oficio (O) N° 1501, de fecha 23 de Septiembre del 2011, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 11.274,=(once mil doscientos setenta y cuatro pesos) a la señora ANGELA VALERIA CIMA MORALES, RUT. N° 17.495.627-8, por cuanto por error se cobró un control de Licencia Clase B, debiendo haberse cobrado una Primera Licencia de Conducir.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:
Archivos Alcaldía


JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE







REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40973

DECRETO ALCALDICIO N° 6050 /

TALCA,

041011

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 26 de Septiembre del 2011, el Decreto Alcaldicio N° 3992, de fecha 10 de Septiembre del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Renuévase autorización de Ramada de Temporada ubicada en Avenida Lircay a 50 metros al Sur Poniente del Puente la Calchona, de propiedad de la señora ENRIQUETA DEL CARMEN LOPEZ JARA, RUT. N° 9.456.098-5, a contar de Noviembre del 2011 a Abril del 2012, debiendo cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

41001

DECRETO ALCALDICIO N° 6051 /

TALCA, 04 10 11

VISTOS:

La solicitud de los interesados, de fecha 27 de Septiembre del 2011, lo dispuesto en el Art. 19°, de la Ley 19.925 de Alcoholes, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al CLUB DE HUASOS PENCAHUE, para realizar Rodeo Oficial, con venta de bebidas alcohólicas en la medialuna Ismael Mandiola Solar de Talca, los días Sábado 8 y Domingo 9 de Octubre del año en curso.

Corresponderá al Departamento de Patentes Comerciales cobrar los derechos municipales correspondientes, ascendentes a 7 UTM.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

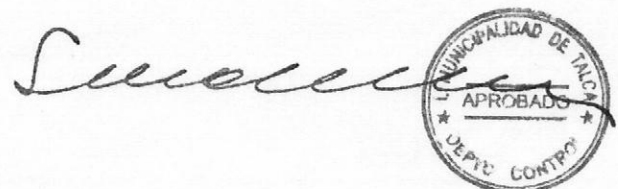


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Patentes Comerciales
- Prefectura de Carabineros Talca
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

03/10/2011





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

41
DECRETO ALCALDICIO N° 6078 /

TALCA,

051011

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 808, de fecha 27 de Septiembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 2 Oriente N° 682, Rol de Avalúo 494-18 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de BETSABE OTAROLA ORELLANA, por colapso muro medianero de adobe lado sur, por encontrarse en estado irrecuperable.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4113
DECRETO ALCALDICIO N° 6079 /

TALCA, 0 5 1 0 1 1

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 807, de fecha 27 de Septiembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 2 Oriente N° 668, Rol de Avalúo 494-17 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de MARIA MONTECINOS MIQUELES, por colapso de muros medianeros lados Sur y Norte, por encontrarse en estado irreparable.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt
DISTRIBUCION:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4117
DECRETO ALCALDICIO N° 6080 /

TALCA, 051011

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 806, de fecha 27 de Septiembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 2 Oriente N° 664, Rol de Avalúo 494-16 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de LUIS FUENTES VENEGAS, por colapso muro medianero de adobe lado Norte, por encontrarse en estado irrecuperable.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectua en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt
DISTRIBUCION:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

4179

DECRETO ALCALDICIO N° 6081 /

TALCA, 051011

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 809, de fecha 27 de Septiembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 3 Norte N° 730, Rol de Avalúo 778-13 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de CLEMIRA GAETE CORNEJO, por colapso muro medianero de adobe lado Oriente, por encontrarse en estado irrecuperable.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

41181

DECRETO ALCALDICIO N° 6082

051011

TALCA,

VISTOS:

La Solicitud de Demolición N° 810, de fecha 27 de Septiembre del 2011, del señor Director de Obras Municipales, lo dispuesto en el Artículo 148° de la Ley General de urbanismo y Construcción, considerando el sismo con carácter de terremoto ocurrido el 27 de Febrero del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ordénese la demolición parcial del inmueble ubicado en calle 3 Norte N° 740, Rol de Avalúo 778-14 del Servicio de Impuestos Internos, de propiedad de PAOLA MACARENA ARAVENA MARDONES, por colapso muro medianero de adobe lado Poniente, por encontrarse en estado irrecuperable.

El plazo de demolición será de 30 días y el costo de los mismos de cargo del propietario. Si éste no la efectuare en el plazo señalado, en caso de existir peligro para transeúntes, se demolerá aquella parte que los pueda afectar por el Municipio, sin perjuicio de repetir en contra del propietario el pago de los gastos en que esta Corporación incurra.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECR/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

41193



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

6083

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

- 5 OCT. 2011

VISTOS:

El Oficio (O) N° 299, de fecha 30 de Septiembre del 2011, de Director Asesoría Jurídica, la solicitud de los interesados, de fecha 23 de Septiembre del 2011, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase al GRUPO DE APOYO AL ABANDONO Y MALTRATO ANIMAL DE LA REGION DEL MAULE, MONTAHUE, para realizar colecta pública Miércoles 05 de Octubre del 2011, con el objeto de reunir fondos para la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 1
 Programa : 1

IMPUTACION	215-22-04-009
PRESUPUESTADO	\$ 37,750,000
COMPROMETIDO	\$ 28,349,817
PTE. DOCUMENTO	\$ 491,560
SALDO DISPONIBLE	\$ 8,908,623
Vº Bº FINANZAS	30/09/2011

408

DECRETO ALCALDICIO N° 6006 /

TALCA, 041011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5564, de fecha 12 de Septiembre del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-158-L111, correspondiente a la adquisición de tintas y cabezal para Plotter solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación, la Nota de Pedido N° 22006, de la Secretaría comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La Propuesta emanada de la evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-158-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-158-L111 al proveedor CRECIC S.A., RUT. N° 87.019.000-K, por la suma de \$ 491.560,=(cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta pesos más IVA., correspondiente a la adquisición de tintas para Plotter solicitadas por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones Chilecompra.

4.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-22-04-009, Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 1
 Programa : 1

IMPUTACION	215-29-05-001
PRESUPUESTADO	\$ 1,420,000
COMPROMETIDO	\$ 19,071
PTE. DOCUMENTO	\$ 403,291
SALDO DISPONIBLE	\$ 997,638
Vº Bº FINANZAS	30/09/2011

408

6007

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 041011

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, EL Decreto Alcaldicio N° 5060, de fecha 11 de Agosto del 2011, que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-143-L111 correspondiente a la adquisición de un equipo de aire acondicionado en Alcaldía, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada del análisis y evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-143-L111, expresada por el Encargado de Operativo Comunitario, que señala que la oferta presentada por el proveedor Sergio Enrique Dodds Toledo, cumple con los requerimientos expresados en la Nota de Pedido de los Vistos.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso licitatorio 2291-143-L111 correspondiente a adquisición de un equipo de aire acondicionado para Alcaldía al proveedor SERGIO ENRIQUE DODDS TOLEDO, RUT. N° 50.832.840-0, por la suma de \$ 338.900,=(trescientos treinta y ocho mil novecientos pesos) más IVA.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del Sistema de Informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto a la Cuenta 215-29-05-001 Área 1, Programa 1, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



YAMIL ALLENDE YABER
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

Area : 4
Programa : 10

IMPUTACION	215-22-08-011
PRESUPUESTADO	\$ 8,300,000
COMPROMETIDO	\$ 5,500,000
PTE. DOCUMENTO	\$ 2,000,000
SALDO DISPONIBLE	\$ 800,000
Vº Bº FINANZAS	27/09/2011

409
DECRETO ALCALDICIO N° 6008 /

041011

TALCA,

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 5726, del 16 de Septiembre del 2011 por la contratación de vino de honor para 800 personas, a realizarse con motivo de la celebración del Día del Adulto Mayor, el cuadro de evaluación de la oferta de Proceso 2291-168-L111, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La evaluación económica y técnica del Proceso 2291-168-L111 que valida la oferta presentada por el Proveedor Ángela Patricia Lascevena para la contratación del vino de honor para 800 personas, a realizarse con motivod e la celebración del Día del Adulto Mayor.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el Proceso 2291-168-L111 al proveedor ÁNGELA PATRICIA LASCEVENA, RUT. N° 10.747.023-9, por contratación del servicio de vino de honor para 800 personas, a realizarse con motivo de la celebración del Día del Adulto mayor, por la suma de \$ 2.000.000,=(dos millones de pesos) IVA. incluido.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chilecompra.

3.- Impútese el presente gasto al Área 4, Programa 10, Cuenta N° 215-22-08-11 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.



ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

40904

6009

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA,

041011

VISTOS:

Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N° 1763 de Hacienda, modificatorio del D.S. N° 250 de 2004 de ese Ministerio, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, el Decreto Alcaldicio N° 4955, del 08 de Agosto del 2011 que aprueba las Bases del proceso licitatorio 2291-140-L111, correspondiente a tintas para impresora para Plotter, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La propuesta emanada de la evaluación técnica y económica del proceso licitatorio 2291-140-L111.

DECRETO:

1.- Adjudíquese el proceso 2291-140-L111 al proveedor CRECIC S.A., RUT. N° 87.019.000-K, por la suma de \$ 801.602,=(ochocientos un mil seiscientos dos pesos) más IVA., correspondiente a la adquisición de tintas para Plotter solicitadas por la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Genérese la Orden de Compra respectiva a través del sistema de informaciones de Chilecompra.

2.- Impútese el gasto a la Cuenta 1114-05-45, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE